

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230465

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 17/04/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION CONTRATO Nº36 DE 2023 PARA EL APOYO A LA GESTION MEDAINTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO

APROPIACION	Coston oficials improvists and	RIPCION	VALOR
RUBRO			

212020301

Gastos oficiales, imprevistos y otros

5,000,000.00

TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5,000,000.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe socción Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40 **VERSION:** 01 FECHA: 2023-01-01 Página de 1 de

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230465

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO **CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 17/04/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION CONTRATO Nº36 DE 2023 PARA EL APOYO A LA GESTION MEDAINTE DISEÑO

HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO

RUBRO APROPIACION		DESCRIPCION		VALOR
12020301	Gastos oficiales imprevistos y otro	OS.	A THE STATE OF THE	5,000,000,00

TOTAL, DISPONJBILIDAD PRESUPUESTAL

5,000,000.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe sección Presupuesto



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/04/2023

Objeto de la contratación

Realizar Adición No.1 y Modificación No.1 en las obligaciones específicas al contrato 36/2023 el cual tiene como Objeto: Apoyo a la gestión mediante diseño hidráulico, estructuración y formulación de los proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean asignados por el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P es necesaria la contratación de un ingeniero con estudios de maestría, con el fin de que realice las respectivas visitas de campo y los diseños de los tramos críticos de los acueductos y alcantarillados de los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa. Lo anterior debido a que la empresa no cuenta con el personal suficiente para realizar dicha actividad e igualmente es

una tarea especializada que requiere la contratación de personal externo.

Entendiendo que actualmente está en ejecución la obligación que fue adquirida en la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA", el contratista JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, diseñador de las obras objeto del contrato, requiere de una alta disponibilidad de tiempo y de un constante desplazamiento al municipio de La Dorada, ante las necesidades de modificación y actualización de los diseños inicialmente propuestos de la red de alcantarillado de este proyecto, atendiendo requerimientos tanto del contratista, como de la interventoría y la supervisión de la obra.

Bajo esta prerrogativa y dada la importancia que tiene para la Empresa la ejecución pronta y continuada de las obras objeto del contrato de la referencia, es necesario adicionar el contrato con el fin de cubrir los gastos por desplazamientos y viáticos necesarios por el profesional en desarrollo de las funciones de ajustes y actualización a los diseños según replanteo de obra; en este sentido, es necesario realizar la adición No. 01 al contrato No. 036 de 2023 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) y la modificación No. 1 de las obligaciones específicas del contrato, dado que al necesitar de una mayor dispobilidad de tiempo para atender todas las inquietudes, dudas y consultas a los diseños para la correcta ejecución de la obra, no se alcanzarán a desarrollar todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 036 de 2023, como lo son las siguientes: 2. Formulación, estructuración y diseño del proyecto del acueducto de Banderas. 3. Sectorización de la red de agua potable del municipio de La Dorada. El objetivo de la modificación No. 1 es sustraer del contrato las mencionadas 2 obligaciones específicas, dado que en el momento no tienen la misma relevancia que la ejecución del contrato de optimización del alcantarillado en el municipio de La Dorada, y teniendo en cuenta que por la alta demanda de disponibilidad del profesional que este requiere no se alcanzarán a ejecutar en el tiempo de duración del contrato prevista hasta el 31 de agosto de 2023.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, tiene a la fecha 91.086 suscriptores de acueducto equivalente a una cobertura del 96,76%; cuenta además con 83.378 suscriptores de alcantarillado equivalente a una cobertura del 86,83% la Empresa a mantener unas redes en adecuado estado de funcionamiento, que por su gran longitud y estado de obsolecencia en algunos casos, se requiere de inversiones muy cuantiosas, que la empresa no tiene, por ello es conveniente presentar proyectos ante los diferentes niveles del estado, para obtener los recurssos que apalenquen la optimización y ampliación de los diferentes sistemas de acueducto y alcantarillado.

Necesidad

Oportunidad

Para mejorar las redes o aumentar las coberturasde del sistema de acueducto y alcantarillado en los muncipios en los cuale EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizador de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes muncipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean viabilizados los proyectos y se consigan los recursos o las inversiones por estas entidades y no se tengan que trasladar estos costos de inversión vía tarifa a los ususarios.

	REQUISITOS				
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio			2		
Codificación	CÓDIGO		NOMBR	E	Ke .
estándar de producto y servicios de la Naciones	81101500		ingeniería	civil	
Unidas.		1			
Ítem	Código inventario	Descripción	del bien o servicio	unidad	Cantidad
		EVDEDIENCIA DECLIE	PIDA		
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Ingeniero civil con maestría en ingeniería en diseño y formulación de proye		pecialización en ingenierí		
de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o	en diseño y formulación de proye	- recursos hidráulicos y es	pecialización en ingenierí emas de acueducto, alca		
de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o	en diseño y formulación de proye	- recursos hidráulicos y es ectos relacionados con sist	pecialización en ingenierí emas de acueducto, alca		
de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o	en diseño y formulación de proye	- recursos hidráulicos y es ectos relacionados con sist	pecialización en ingenierí emas de acueducto, alca . MERCADO	ntarillado y saneam	iento básico.
le idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o	en diseño y formulación de proye	- recursos hidráulicos y es ectos relacionados con sist	pecialización en ingenierí emas de acueducto, alca . MERCADO	ntarillado y saneam	iento básico.

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	(2023)	Vigencia futura (2024)	То	tal vigencias
\$	5,000,000		\$	5,000,000
Cod. Rubro	Nombre rubro de	apropiación	Valor	de la apropiación
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros		\$	5,000,000
		TOTAL CDP	\$	5,000,000

LA INVERSIÓN OB	JETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?	NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica

Presentar el pa correspondiente		portes a la seguridad social ca	ada m e s al super	visor del contrato con el	fin de autorizar el pago	Aplica
En caso de ter unción y asegu		dores a cargo deberá suminis ue los usen.	trar los elementos	de protección requeridos	para el desarrollo de su	No aplica
		mía técnica y administrativa, ate e la Empocaldas S.A. E.S.P. (Su				Aplica
etirados por cu	enta y ries	algunos de los elementos sea r gos del contratista a la mayor b problema que se presente, re	revedad posible. (c	en el tiempo indicado en l	a invitación) El contratista	No aplica
Responder por	os daños	que ocasione en desarrollo del d	contrato a Empocal	das S.A. E.S.P. y a tercero	s afectados.	Aplica
		al supervisor del contrato, los garantizar la prestación del serv		n la entrega de los biene	s objeto de suministro y	No aplica
as demás oblig	gaciones a	su cargo que se deriven de la r	naturaleza del contr	rato y de las exigencias leg	ales.	Aplica
		debe ser marcado con los si e certificado, 3) Organismo de ce				No aplica
unto con la tub	ería se de	berá entregar la siguiente tabla	con los datos solici	tados:		
úmero de entificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
En la columni ervicios de eva En la columna En la column mportadora de En la columna o empresa impo	a "Organism luación y c "Número de a "Fabrican la tubería "NIT-DV", s ortadora d	se debe escribir el Número de io e la tubería.	e debe escribir el le la tubería. e del fabricante al c car el Nombre o l dentificación tribut	Nombre o Razón social o cual pertenece la tubería. Razón social de la empre aria y dígito de verificación	esa fabricante o empresa o de la empresa fabricante	No aplica
dministrador d	e la seccio	as que se requieren que sean e onal, garantizando la debida anti tos entregados.	ntregadas en las se cipación para el ad	eccionales o en las plantas lecuado descargue de las r	nercancías y una correcta	No aplica
El descargue de	e las merc	ancías se debe realizar por cuer	nta y riesgo del con	tratista.		No aplica
Para los bienes de suministros ecibidas	cuya entr para verif	rega deba realizarse la sede adr ficar, de manera conjunta con	ministrativa en la ci el Supervisor del	udad de Manizales, ésta d contrato, la entrada y el e	ebe hacerse en la sección estado de las mercancías	No aplica
Se considerará Manizales) cua upervisores de	ndo el doc	ibida la mercancía, por parte de cumento de entrega cuente con	EMPOCALDAS S la firma del Jefe	.A. E.S.P en la sede centr de la Sección de Suminist	al (Sede Administrativa de ros y del Supervisor o los	No aplica
Se considerará de entrega cuel a firma del Sup	nte con la	ibida la mercancía, por parte de firma del Administrador en la res	e EMPOCALDAS S spectiva remisión, y	S.A. E.S.P en las secciona y en el caso de contratos, a	les, cuando el documento adicionalmente se requiere	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Formulación, estructuración y Diseño del proyecto del acueducto de Banderas

Seguimiento a la ejecución proyecto CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR COLECTOR RÍO SUPÍA ETAPA I, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.

Seguimiento a la ejecución proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CEMENTERIO Y CANTADELICIAS, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS Seguimiento a la ejecución proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

OBEIGACIONES ESI ESII ISAS BE EIII STAEBAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.

Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de agosto de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

SUPERVISION			
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor		
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor		
Robinson Ramirez Hernández	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos		

GARANTÍAS

GARANTIAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica
y ,	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	AND AND PORTAL SANDERS OF THE SANDER
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

		7	
	Solicitado por:		Aprobado por:
Firma	(per X	Firma	(few)
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

	Revisión Jurídica:
Firma .	· Palul
Nombre	Bertha Lucía Guzman Diaz
Cargo	SECRETARÍA GENERAL





☐ Empocaldas ☐ empocaldas_oficial☐ empo@empocaldas.com.co☐ www.empocaldas.com.co

ACTO MODIFICATORIO N° 01 Y ADICION N° 01 AL CONTRATO 036 DE 2023 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO QUE SEAN ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.824.318 DE MANIZALES, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar Acto Modificatorio N° 01 y Adición N° 01 al Contrato No. 036 de 2023 suscrito entre las partes el día 11 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, las partes suscribieron el Contrato 036 de 2023 el día 11 de enero de 2023. 2) Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. 3) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 17 de abril de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en donde manifiestan que "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios



y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P es necesaria la contratación de un ingeniero con estudios de maestría, con el fin de que realice las respectivas visitas de campo y los diseños de los tramos críticos de los acueductos y alcantarillados de los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa. Lo anterior debido a que la empresa no cuenta con el personal suficiente para realizar dicha actividad e igualmente es una tarea especializada que requiere la contratación de personal externo. Entendiendo que actualmente está en ejecución la obligación que fue adquirida en la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA", el contratista JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO, diseñador de las obras objeto del contrato, requiere de una alta disponibilidad de tiempo y de un constante desplazamiento al municipio de La Dorada, ante las necesidades de modificación y actualización de los diseños inicialmente propuestos de la red de alcantarillado de este proyecto, atendiendo requerimientos tanto del contratista, como de la interventoría y la supervisión de la obra. Bajo esta prerrogativa y dada la importancia que tiene para la Empresa la ejecución pronta y continuada de las obras objeto del contrato de la referencia, es necesario adicionar el contrato con el fin de cubrir los gastos por desplazamientos y viáticos necesarios por el profesional en desarrollo de las funciones de ajustes y actualización a los diseños según replanteo de obra; en este sentido, es necesario realizar la adición No. 01 al contrato No. 036 de 2023 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) y la modificación No. 1 de las obligaciones específicas del contrato, dado que al necesitar de una mayor disponibilidad de tiempo para atender todas las inquietudes, dudas y consultas a los diseños para la correcta ejecución de la obra, no se alcanzarán a desarrollar todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 036 de 2023, como lo son las siguientes: 2. Formulación, estructuración y diseño del proyecto del acueducto de Banderas. 3. Sectorización de la red de agua potable del municipio de La Dorada. El objetivo de la modificación No. 1 es sustraer del contrato las mencionadas 2 obligaciones específicas, dado que en el momento no tienen la misma relevancia que la ejecución del contrato de optimización





del alcantarillado en el municipio de La Dorada, y teniendo en cuenta que por la alta demanda de disponibilidad del profesional que este requiere no se alcanzarán a ejecutar en el tiempo de duración del contrato prevista hasta el 31 de agosto de 2023. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, tiene a la fecha 91.086 suscriptores de acueducto equivalente a una cobertura del 96,76%; cuenta además con 83.378 suscriptores de alcantarillado equivalente a una cobertura del 86.83% la Empresa a mantener unas redes en adecuado estado de funcionamiento, que por su gran longitud y estado de obsolescencia en algunos casos, se requiere de inversiones muy cuantiosas, que la empresa no tiene, por ello es conveniente presentar proyectos ante los diferentes niveles del estado, para obtener los recursos que apalenquen la optimización y ampliación de los diferentes sistemas de acueducto y alcantarillado. Para mejorar las redes o aumentar las coberturas de del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P., presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizador de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes municipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean viabilizados los proyectos y se consigan los recursos o las inversiones por estas entidades y no se tengan que trasladar estos costos de inversión vía tarifa a los usuarios." 4) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Acto Modificatorio N° 01 y Adición N° 01 al Contrato N° 036 de 2023, que se regirá por las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula Segunda del Contrato 036 de 2023, la cual hace referencia a la prestación sobre la que recae la obligación pactada; cláusula que establecía "OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ... OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Formulación, estructuración de la ampliación de la PTAP del municipio de Supía. 2. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto del acueducto de Banderas. 3. Sectorización de la red de agua potable del municipio de La Dorada. 4. Seguimiento a la ejecución proyecto CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR COLECTOR RÍO SUPÍA ETAPA I, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. 5 Seguimiento a la ejecución proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CEMENTERIO Y CANTADELICIAS. MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS. 6 Seguimiento a la ejecución proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS" La cual quedará de la siguiente manera: "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto del acueducto de Banderas. 2. Seguimiento a la ejecución proyecto CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR COLECTOR RÍO SUPÍA ETAPA I, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. 3 Seguimiento a la ejecución provecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CEMENTERIO Y CANTADELICIAS, MUNICIPIO DE





NEIRA, CALDAS. 4 Seguimiento a la ejecución proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS" CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el Contrato 036 de 2023 en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA CUARTA: Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato N° 036 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance

Para constancia, se firma en Manizales a los

1

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

y contenido

V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.BO. JUAN PABLO ZULVAGA CORREA Jefe Dpto. Planeación y Proyectos (E) EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Río Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1

CONTRATO

OBJETO

036 DE 2023

empocaldas

APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO QUE

SEAN ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

MANIZALES - CALDAS \$56.058.495

CONTRATISTA

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO

CC

1.053.824.318

PLAZO

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-47-101003685

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO

CARANTIA		VIGE	NCIA	VALOR AMPARADO	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	SI	11-ene-23	29-feb-24	\$ 5.605.849,50	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	11-ene-23	29-feb-24	\$ 5.605.849,50	

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 036 DE 20223 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/05/2023

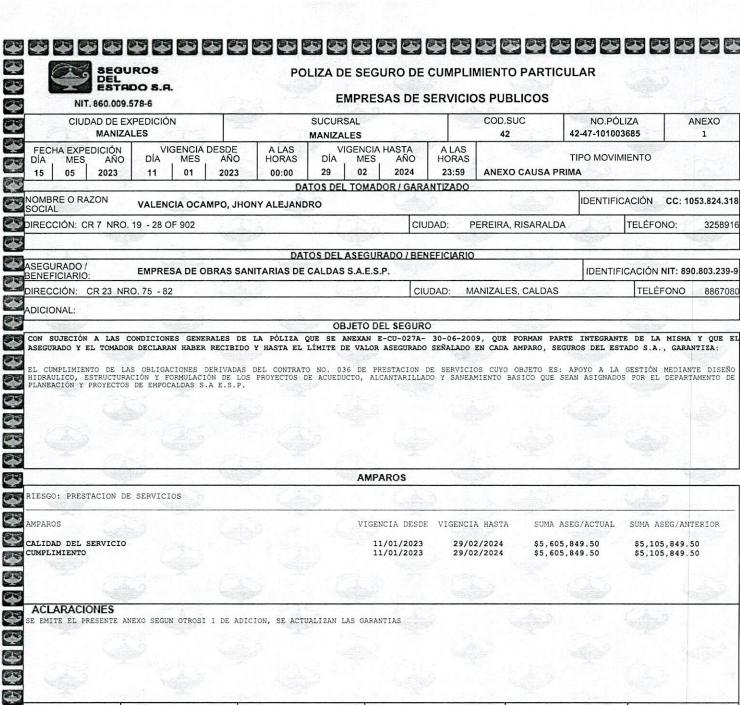
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Secretaria General

PROYECTÓ: ANDRES FELIPE GIRALDOR RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



\$ *****16,000.00	\$ *******8,000.00	\$ ******4,560.00	\$ *****28.560.00	\$ ******11,211,699.00	PLAN DE PAGO CONTADO	
NOVBRE	CLAVE	% DE PART.	NOVERE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO	
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00	9 (2002)			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMII
PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CR NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES





FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria G

GILADO

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

LEIDYALVAREZ

25

45

25

94

-9

23

4

4

94

4

Z,

25 4

20

4

4

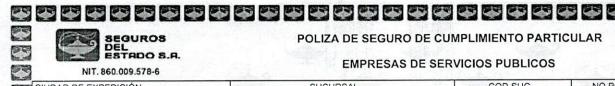
4

45

a13) 4 4

4

25



1411.0		10-0										
CIUDAD DE EXP	PEDICIÓN		- T	4/6		UCURSA MANIZA		7 4		COD.SUC	NO.PÓLIZA 42-47-101003685	ANEXO 1
FECHA EXPEDI DÍA MES 15 05	ICIÓN AÑO 2023	DÍA	GENCIA I MES	DESDE AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	DÍA 29	GENCIA I MES	HASTA AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59	ANEXO CAUSA	TIPO MOVIMIENTO PRIMA	ران

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO IDENTIFICACIÓN CC: 1053.824.318 NOMBRE O RAZON SOCIAL VALENCIA OCAMPO, JHONY ALEJANDRO CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 OF 902

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9 BENEFICIARIO: MANIZALES, CALDAS

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82 ADICIONAL:

GUESTADO

PAGINA WEB











CORRESPONSALES BANCARIOS



CIUDAD:





TELÉFONO









4

35 4

3258916

8867080

Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

4	VALOR PRIMA NETA \$ ******16,000.00	\$ ******8,00	PER SERVICE	IVA \$ ******4,560	0.00	TOTAL A PAGAR \$******28,560.00		*11,211,699.00	15	05	2023
÷	Vanish and	INTERN	MEDIARIO	Anna Charles		walland .	DISTRIBUCIO	N COASEGURO		9	
20	NOVERE		CLAVE	% DE PART.		NOMERE COMPAÑÍA		% PART.	V	ALOR ASEC	SUFADO
Ž,	AZZ SEGUROS LTDA		225363	100.00							
15	10 Mar 19	4.0		1.6.0		1.4.3	1000		e di la	1	

PLAN DE PAGO CONTADO

EFECTIVO CHEQUE TOTAL \$

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

TA: SEGUROS DE ESTADO S A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO
RACIÓN **FORMA DE PAGO**

DEL ESTADO BANCO CHEQUE No. VALOR



REFERENCIA PAGO: 1101010703463-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



TO A

	MANIZALE				MANIZALES	Name of the last o		COD.SUC 42	NO.F 42-47-101	ODS	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DE DÍA MES AÑO DÍA MES 15 05 2023 11 01			MES AÑO	A LAS HORAS 00:00	DÍA MES 29 02		A LAS HORAS 23:59	ANEXO CAUSA F	TIPO MON	/IMIENTO	
OMBRE O R	AZON	Marketine April 1	Control of the Contro	DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						06	
OCIAL	CR 7 NRO. 19		OCAMPO, JHON	NY ALEJANDR	RO	lown	AD. DE	DEIDA DIGADALE			CC: 1053.824.31
INLUGION.	OK / NKO. 18	9 - 20 OF 90)Z	DATOS	DEL ASEGUI	CIUD/		REIRA, RISARALD	JA .	TELÉFO	NO: 325891
SEGURADO	0 / IO: E	EMPRESA D	DE OBRAS SAN		CALDAS S.A.E.S.		.El Tob ti	9	IDEN	TIFICACIÓN	NIT: 890.803.239-
IRECCIÓN:	CR 23 NRO.	75 - 82	- A		The state of the s	CIUI	DAD: M	ANIZALES, CALDA	S	TELÉ	FONO: 886708
DICIONAL:		W	4	Tellin.		1					
TEXTO ACLAR	PATORIO		Verify.				100	19	40000		400
											Verified I
											1



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:

616

FECHA DE EXPEDICION: 8/05/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 20230465

BENEFICIARIO

Valencia Ocampo Jhony Alejandro

C.C. N°

1053824318

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO:

ADICION CONTRATO №36 DE 2023 PARA EL APOYO A LA GESTION MEDAINTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION

DESCRIPCION

VALOR

212020301

Gastos oficiales, imprevistos y otros

5,000,000.00

TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL

5,000,000.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe sección Presupuesto